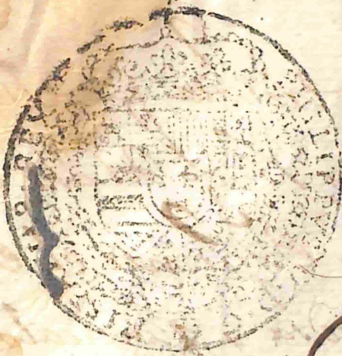


SELLO QVARTO. VN QVARTO
LLO. ANOS DE MIL SETECEN
TOS Y DIEZ Y NVEVE Y VNTA.



VN QVARTO



Cruces Oficiales Nal de la Real Casa de esta
Cidad de Guadalupe, y Hazemos Cruzes a D. P. Ortiz
y de la Guardia thernence de Alcaldes mayor de la Real
Cidad de Guadalupe y años de esta parte y lugar donde se
tiene D. Pedro Miguel de Prado Alcalde ma. y Jefe
de la Villa de Aguascalientes que por virtud de la Real Cedula
rada en esta Real Cedula de el tiempo de el año, y treinta
y cinco dias q. además de los cinco años por que fue pro
curador suso los referidos Oficiales Cruzes a D. M.
y enteras en esta Real Casa cinco y treinta pesos vna
vez y cinco queros correspondientes a el Real Dto de la
media Anaya, y para que tenga efecto dho Oficio, et de
thernence de el que substituyere su lugar, y administra
re su jurca en dho Real Dto en otra qual quera para don
de fuere la Residencia del dho D. Pedro Miguel de Prado
a lo que le notificaran y requeriran de y pague luego y
sin dilacion alguna la Residencia Convenida para se en
terar en esta Real Casa, y en su defecto pucharamos a ca
sada y bienes de la Concomente de el dho Oficio, y
cartas de la Execucion la qual daran en forma y con fu
mi dno y como se deve en materias ditas, y Residencia
ciones del R. hauer, y así se ha en esta Real Casa en
este

esta Real Casa de los dho. Concejales para que
muy y dho. Concejales por quinta y sexta del dho. De
por ser de dho. para mantener la existencia de em

que todo lo que se hiciera para y p[er]sonas de
Buenos Aires por ser del Concejo de dho. Concejales

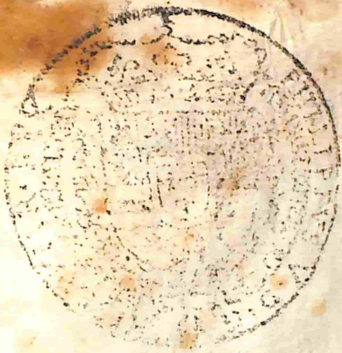
de la Gobernación para que cada en su lugar en dho.
día del mes de Julio de mil setecientos y noventa y tres

Yo Juan Camarón
Yo Manuel de Araya
Yo Juan de Cuebas y Valera

Yo Manuel de Araya
Yo Juan de Cuebas y Valera
Yo Juan de Cuebas y Valera
Yo Juan de Cuebas y Valera

1850
JAN 10 1850
NEW YORK





1721

SELLA QUARTO, VM QUARTO
LLO. ANOS DE MIL SETECIENTOS
Y DIEZ Y CINCO, Y VEINTI

VNCVARTILLO

